



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito por la puesta en funcionamiento del Instituto de Derecho Animal que se llevó a cabo el día lunes 29 de abril del corriente año en la ciudad de La Plata.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1627 119-20



FUNDAMENTOS

El día 29 de abril del corriente año comenzó a funcionar el Instituto de Derecho Animal en la ciudad capital de nuestra provincia. El objeto del mismo es brindar asesoramiento e intervenir en casos de violencia contra los animales y en situaciones donde se encuentren en riesgo, atendiendo consultas los primeros días martes de cada mes en el Colegio de Abogados de La Plata.

La institución es un espacio académico, de investigación y difusión en materia de Derecho Animal constituido para desarrollar la temática. Los principales ejes de trabajo se focalizarán en el asesoramiento legal relacionado con el maltrato animal o aspectos convivenciales, la investigación y difusión de la materia animal desde un enfoque multidisciplinario. Para esto, entre otras acciones, establecerá relaciones con diferentes organismos del municipio local que se ocupan de la cuestión y el Colegio de Veterinarios para organizar actividades interdisciplinarias de formación.

Cabe recordar que, en materia legislativa, nuestro país fue precursor en cuanto a la protección animal. En 1891 sancionó la Ley N° 2.786, que declara como actos punibles a los maltratos contra los animales y pena a las personas que los ejerciten, y en 1954 aprobó la Ley N° 14.346 que prevé como delito a los malos tratos y los actos de crueldad. A lo largo de la aplicación de la última, se ha considerado como maltrato a la falta o mala alimentación a los animales domésticos o cautivos, azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas, hacerlos trabajar sin proporcionarles descanso adecuado o cuando no se hallen en estado físico apto, estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos y emplearlos en el tiro de vehículos que excedan sus fuerzas.

En virtud de estas consideraciones, creo oportuna la declaración que se presenta mediante este proyecto porque juzgo importante la lucha contra todas las clases de violencia. En este caso, dicha tarea en relación a la violencia animal será llevada a cabo por el Instituto de Derecho Animal.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.